MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2031 /
AUTORIZA COMPRA VIA TRATO DIRECTO PRODUCTOS DIFUSIÓN OMIL
REQUINOA, 22 de julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo Nº 1764 de fecha 22.07.20015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita aprobación para adquirir mediante recursos de incentivos 2014 convenio Programa FOMIL de SENCE, productos de marketing y difusión de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de Requínoa, los que deben ser rendidos con decretos de pago con fecha máxima del 30 de julio de 2015. Solicita adjudicar compra al proveedor MILITZA RODRIGUEZ RIVERA, RUT: 12.637.331-7, cumple con criterios de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos. El proveedor seleccionado tendría stock suficiente para entregar la adquisición con la mayor celeridad. Detalla productos a adquirir en cantidad, valor unitario y valor total de la compra, solicitando realizar la imputación del gasto a la cuenta externa N° 114.05.15.012 Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, Fondos Externos. Adjunta cotización del proveedor citado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3141 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación bajo la modalidad de trato directo al proveedor **MILITZA RODRIGUEZ RIVERA, RUT: 12.637.331-7**, cumple con criterios de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión, mediante recursos de incentivos 2014 convenio Programa FOMIL de SENCE, productos de marketing y difusión de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de Requínoa, de acuerdo al siguiente detalle de productos y valores:

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	IMAGEN	VALOR NETO	TOTAL NETO
9	Set Bolígrafo Estuche Bamboo	B41		$ 4.650	$41.850
180	Bolígrafo Nº1	L79		$ 369	$66.420
30	Cuaderno ecológico	N329		$ 3.016	$90.480
150	Llavero-Casco-Destapador	K25		$ 570	$85.500
145	Bolígrafo Metalizado	L5		$ 405	$58.725
120	Eco Fair Bag	E10		$ 1.100	$132.000

NETO	$474.975

IMPUTESE el gasto de las adquisiciones a la cuenta externa N° 114.05.15.012 Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, Fondos Externos.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Mercado Público (1)